



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2012.

Juanjui, 07 de febrero de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, es necesario renovar el cuadro de personal de confianza del Municipio, con la finalidad de dar un mejor dinamismo a la administración, se ha visto por aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Franz Clyde Campoblanco Hidalgo del cargo de la Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio;

Que, es necesario designar al Ing. **VÍCTOR ALER VILLACORTA CRUZALEGUI** para que desempeñe el cargo de confianza de **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL** del Municipio, quién deberá cumplir las funciones inherentes al cargo;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° **ACEPTAR** la renuncia voluntaria del Ing. Franz Clyde Campoblanco Hidalgo, partir de la fecha, como personal de confianza, en el cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo 2° **DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **VÍCTOR ALER VILLACORTA CRUZALEGUI** para que desempeñe el cargo de confianza de **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL** del Municipio, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el (CAP) Cuadro Analítico de Personal.

Artículo 3°. – **FACULTAR**, al Jefe de la Unidad de Personal, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto en su totalidad las demás resoluciones que se opongan al presente en todos sus extremos.

Artículo 5°. – Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Control Institucional, a las Áreas Administrativas, al renunciante y al designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838